

Fecha:
Actividad de CNAE:
Base de Cotización:
RESULTADOS

TIPO DE COBERTURA	CONCEPTO		PRIMA
Cobertura Obligatoria Seguridad Social	Seguridad Social		*
Cobertura Seguridad Social + Accidente de Trabajo	Seguridad Social		
	Accidente de Trabajo Tarifa por CNAE	I.T.	
		I.M.S.	
TOTAL COBERTURA Seguridad Social + A.T.			
Cese de Actividad			
TOTAL (I.T.C.C. + A.T. + Cese de Actividad)			

* En ese porcentaje está contemplado el 0,10% para el riesgo de embarazo y lactancia que va a cargo de la Mutua.

Diferencia a pagar en el importe mensual por incluir la cobertura de Accidente de Trabajo: **al mes.**

Diferencia a pagar en el importe mensual por incluir la cobertura de Cese de Actividad: **al mes.**

Este cálculo no es vinculante, deberá verificarse en la Tesorería General de la Seguridad Social.

VENTAJAS CON LA COBERTURA DE ACCIDENTE DE TRABAJO

PRESTACIONES SANITARIAS		
Prestaciones Sanitarias por:	Accidente de Trabajo	Contingencia Común y Accidente No Laboral
Asistencia Sanitaria	↴	
Gastos Farmacéuticos	↴	
Desplazamientos	↴	
Pruebas Diagnósticas	↴	↴ Previa autorización paciente y S. P. de salud
Rehabilitación	↴	↴ Previa autorización paciente y S. P. de salud
Intervenciones Quirúrgicas	↴	↴ Previa autorización paciente y S. P. de salud
Prótesis / Órtesis	↴	
Asistencia Social	↴	↴
Prestaciones Especiales	↴	
Readaptación Profesional	↴	
Prevención	↴	

PRESTACIONES ECONÓMICAS		
Prestaciones Económicas por:	Accidente de Trabajo	Contingencia Común y Accidente No Laboral
Subsidio Incapacidad Temporal	↴	↴
Lesión Permanente No Invalidante (Baremo)	↴	
Incapacidad Permanente Parcial	↴	
Incapacidad Permanente Total	↴	
Incapacidad Permanente Absoluta	↴	
Gran Invalidez	↴	
Muerte y Supervivencia	↴	
Riesgo de Embarazo y Maternidad	↴	↴
Cuidado de Menores	↴	↴

Leyenda: ↴ Prestación incluida